



UNAP

Rectorado

Resolución Rectoral n.º 0885-2015-UNAP
Iquitos, 07 de septiembre de 2015

VISTO:

El Oficio n.º 1093-2015-VRAC-UNAP, presentado el 01 de septiembre de 2015, por el vicerrector académico, mediante el cual solicita dejar sin efecto la Resolución Rectoral n.º 0277-2015-UNAP;

CONSIDERANDO:

Que, con Resolución Rectoral n.º 0277-2015-UNAP, del 04 de marzo de 2015, se resuelve designar la comisión para la elaboración del currículo por competencias con enfoque modular de las carreras profesionales académicas de la UNAP, presidida por doña Judith Villacorta Vigo, docente principal a dedicación exclusiva, asignada a la Facultad de Ciencias de la Educación y Humanidades (FCEH), e integrada por don Germán Vladimir Chong Ríos, docente asociado a dedicación exclusiva, asignado a la Facultad de Ciencias Económicas y de Negocios (Facen), por don Rolando Díaz Pérez, docente auxiliar a tiempo completo, asignado a la Facultad de Ciencias de la Educación y Humanidades (FCEH), y por don Rafael Vilca Barbarán, docente auxiliar a tiempo completo, asignado a la Facultad de Ingeniería de Sistemas e Informática (FISI), como miembros;

Que, mediante oficio de visto, don Julio Abel Soplín Ríos, vicerrector académico, solicita al rector dejar sin efecto la Resolución Rectoral n.º 0277-2015-UNAP; y,

En uso de las atribuciones que confieren la Ley n.º 23733 y el Egunap;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO ÚNICO.- Dejar sin efecto la **Resolución Rectoral n.º 0277-2015-UNAP**, del 04 de marzo de 2015, en merito a los considerandos expuestos en la presente resolución rectoral.

Regístrese, comuníquese y archívese.



Rodil Tello Espinoza
Rodil Tello Espinoza
RECTOR



Alba Luz Vásquez Vásquez
Alba Luz Vásquez Vásquez
SECRETARIA GENERAL